ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 558
APC/lcd
18/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.726

LITUECHE, 18 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, don José Gabriel Echeverría Rubio, autorizada por el doctor Rodrigo Grez Gutiérrez, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autoricé** el uso de **Licencia Médica,** al funcionario municipal que se individualiza:

- **José Gabriel Echeverría Rubio, Administrativo de Planta Grado 16° E. M. 15 días.** Desde el miércoles 18 de diciembre del 2013 y hasta el miércoles 01 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Lituche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Lituche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/APC/lcd
Distribución
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

Cardenal Caro N° 796, Fonos – Fax 72-209800, 209801– www.litueche.cl